

Bogotá D.C, viernes 17 de diciembre de 2021

PARA: Margarita María Díaz Casas
Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe de Seguimiento Implementación Protocolo de Seguridad para la Tesorería de la FUGA – de enero a noviembre de 2021

Respetada Doctora:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5.2 de la Resolución SDH-000316-2019 y lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías vigente; se hace entrega del informe de seguimiento a la Implementación Protocolo de Seguridad para la Tesorería de la FUGA.

Es importante que los responsables realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

De conformidad con la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Control Interno

C/C Martha Lucia Cardona - Subdirectora de Gestión Corporativa
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Maya - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Cesar Parra Ortega – Subdirector Artística y Cultura
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez– Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Ruth Erley Rojas Pulgarín - Tesorera

Documento 20211100114983 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno ,



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



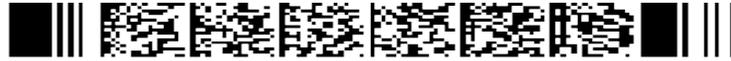
Radicado: **20211100114983**

Fecha: 17-12-2021

Pág. 2 de 2

Fecha firma: 17-12-2021 13:36:55

Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno



9eadf963b650cb7a98804883ce82f235086ba2ec2adc4f20e26b6fa7e997f460



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20211100115003 Fecha: 17-12-2021
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de Seguimiento Implementación Protocolo de Seguridad para la Tesorería de la FUGA
FECHA:	17 de diciembre de 2021
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Financiera – Tesorería
LIDER DEL PROCESO:	Subdirectora de Gestión Corporativa
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Martha Lucia Cardona – Subdirectora de Gestión Corporativa • Ruth Erley Rojas Pulgarín - Tesorera
OBJETIVO:	Evaluar en forma independiente el nivel de implantación del protocolo de seguridad para la tesorería de la Fuga de conformidad con la normatividad vigente
ALCANCE:	Enero a noviembre de 2021

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. 000316 del 17/10/2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda <i>“Por medio de la cual se adopta un nuevo Protocolo de Seguridad para las tesorerías de órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local”</i> • Resolución No. 000073 del 05/06/2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda <i>“Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local”</i>. • Resolución No. 000323 del 29/12/2017 de la Secretaria Distrital de Hacienda <i>“Por la cual se dictan directrices para la apertura, manejo, control y cierre de cuentas bancarias de las entidades que dormán parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local”</i> • Resolución No. 000304 del 05/12/2017 de la Secretaria Distrital de Hacienda <i>“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución SDH-243 de 2016, en materia de implementación de la política de pagos electrónicos con recursos del Tesoro Distrital”</i> • Resolución No. 000243 del 09/06/2016 de la Secretaria Distrital de Hacienda <i>“Por la cual se adopta la política de pagos electrónicos con recursos del Tesoro Distrital”</i>
--------------------------------	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

- ✓ Notificación del Seguimiento
- ✓ Solicitud de información al líder de proceso
- ✓ Análisis de la información y de la normatividad
- ✓ Generación de informe

RESULTADOS GENERALES:

La Oficina de Control Interno, de conformidad con lo establecido en la Resolución SDH-000316-2019, numeral 5.2 Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Auditoría, del protocolo indicado anteriormente, donde se señala: *“En el Programa Anual de Auditoría de cada entidad se incorporarán las actividades necesarias para cumplir con ‘el monitoreo, seguimiento, evaluación y/o auditoría que permitan establecer la conformidad con las normas y estándares vigentes, en las labores de las dependencias responsables de ejecutar o apoyar la gestión de tesorería y mantener las condiciones de seguridad de los recursos y las transacciones.”*; construyó una herramienta de verificación para realizar el seguimiento y solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa el diligenciamiento de la información y documentación para llevar a cabo el seguimiento objetivo e independiente de la Implementación Protocolo de Seguridad para la Tesorería de la FUGA, para la vigencia 2021. Posteriormente realizó el 01/12/2021 una mesa de trabajo con la Tesorera donde se socializaron las principales observaciones y precisiones sobre los criterios y preguntas de la herramienta.

A continuación, se presenta el resumen de los principales aspectos observados:

Capítulo 1: Objeto y Principios para la Seguridad en la Gestión Tesoral:

Numeral 1.4. Seguridad de la Información: se observan las políticas y manuales de seguridad de la información del Subsistema de Gestión de la Seguridad de la Información implementado por la entidad; no obstante, no es posible identificar de manera clara si se ha realizado un análisis de las particularidades de funcionamiento de la Tesorería de la entidad y su incorporación dentro de la política interna de seguridad; situación que ya se había expuesto en el seguimiento realizado en la vigencia 2020.

Respecto a los riesgos derivados de la seguridad de la información, identificados en la matriz Consolidada de Riesgos publicada por la entidad, se identifican oportunidades de mejora en el informe de Auditoría al Proceso de Gestión de Mejora de fecha 30/11/2021, relacionados con la articulación de los riesgos con los activos de información; los cuales, si bien son transversales, están impactando el cumplimiento de la norma en la gestión propia de la tesorería de la entidad

Numeral 1.7. Recurso Humano: No se aportó evidencia de los estudios de seguridad realizados en el proceso de vinculación y contratación de los cargos vinculados a la gestión Tesoral. Los soportes allegados corresponden a la póliza de responsabilidad civil que son controles posteriores.

Capítulo 3: Seguridad Tecnológica

Numeral 3.1. Seguridad Informática en Tesorería: Si bien los equipos de cómputo de Tesorería dentro de las instalaciones de la entidad tienen direcciones IP fijas proporcionadas por el proceso de gestión Tecnología, no se precisa como se garantiza el cumplimiento del criterio evaluado en los equipos que realizan operaciones transaccionales desde casa; situación que ya se había

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

expuesto en el seguimiento realizado en la vigencia 2020.

Nuevamente se evidencia que no se han implementado las siguientes directrices:

- "Las redes de voz y datos se inhabilitarán durante los horarios y periodos distritales y nacionales no hábiles".
- "La conexión a las entidades financieras para la realización de operaciones se efectuará únicamente desde las direcciones IP fijas que la entidad autorice para transar, las cuales se recomienda que se asocien a la MAC del equipo. Estas direcciones IP fijas deben ser inscritas previamente en la entidad financiera"
- "Se bloquearán o controlarán los puertos USB, quemadores de CD y DVD en los equipos dedicados a las transacciones con bancos"
- "Se deben definir cronogramas de monitoreo para verificar periódicamente las condiciones de seguridad de los equipos utilizados para el ingreso de transacciones"
- "En periodos de ausencia por alguna situación administrativa consagrada en la ley vigente, los servidores públicos responsables de cada entidad tramitarán la desactivación temporal del usuario"

3.4. Políticas de Pagos Electrónicos: No se evidencia en materia de pagos electrónicos, la suscripción de contratos, convenios u otrosí con la entidad Finandina.

Capítulo 4: Seguridad Física y Operacional

Numeral 4.1. Acceso restringido y control en áreas de Tesorería: Si bien se tienen establecidos controles se evidencian debilidades en su implementación.

El detalle del seguimiento de la primera línea de defensa, las evidencias aportadas y las observaciones de la OCI se encuentran en el Anexo 1 Verificación normativa Protocolo Seguridad Tesorería, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

FORTALEZAS:

- La gestión Tesoral en la entidad cuenta con una estructura y operación funcional con segregación de funciones y un esquema operativo de control dual conforme se establece en el protocolo.
- En el componente 1.7 Recursos Humanos, se destaca el cumplimiento de criterios tales como perfil, experiencia, competencias, tipo de vinculación, capacitaciones y póliza de manejo.
- Se tienen identificados los controles que garantizan las operaciones de inversión en la entidad.
- La implementación de procedimientos para garantizar la custodia y efectividad de los controles adoptados como mecanismos de seguridad para el buen manejo de portales bancarios (Claves y token)
- Los controles relacionados con la revisión diaria de los egresos de las cuentas bancarias y la documentación de estos lineamientos en el procedimiento Gestión de Pagos.
- Los controles implementados con el fin de garantizar la apertura, manejo, seguimiento y control de las cuentas bancarias de la entidad.
- Se destaca el avance en el ejercicio de monitoreo realizado por la 1ª línea de defensa y la organización de la gestión documental aportada como evidencia, respecto a lo reportado en el seguimiento anterior. Así como el interés de la Tesorera para evaluar de manera preliminar

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

el avance de la gestión con el equipo auditor.

- Se resalta la gestión adelantada por la entidad para subsanar situaciones evidenciadas en el seguimiento 2020 relacionadas con el numeral 1.6 Confidencialidad, 1.7 Recurso Humano – Capacitaciones, 3.2. Portales Bancarios, 3.3. Seguridad en el Manejo de Claves Bancarias, 4.2. Directrices generales para la seguridad de las áreas restringidas de Tesorería y 4.4. Seguridad en el manejo de cheques y valores.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con el monitoreo realizado por la 1ª. Línea de defensa y el ejercicio de verificación y evaluación realizado por la OCI (3ª línea de defensa) detallados en el Anexo 1 se recomienda:

- Si bien se evidencia que se han documentado los lineamientos o directrices generales de los criterios establecidos en la norma evaluada a través del documento borrador PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA, se recomienda revisar el resultado del presente seguimiento e identificar aquellos que pueden llegar a ser sujetos de ajuste; lo anterior teniendo en cuenta que este documento también puede garantizar la gestión del conocimiento en lo que refiere al manejo de Tesorería.
- Fortalecer la gestión adelantada a efectos de garantizar la aprobación, divulgación e implementación del Protocolo de Seguridad de la Tesorería, lo anterior teniendo en cuenta que el documento allegado como evidencia corresponde a un borrador.
- Teniendo en cuenta los aspectos que no se han implementado del componente 1.7. Recursos Humanos, específicamente en el aspecto de estudios de seguridad; se recomienda y de considerarlo pertinente, solicitar concepto a la Secretaría Distrital de Hacienda, para que, de acuerdo con la realidad institucional, las características propias de la entidad y el nivel de operatividad de la Tesorería, se oriente sobre la identificación de los mecanismos idóneos para cumplir lo normado.
- Si bien se cumple el criterio 1.7. Recurso Humano - Capacitaciones, se recomienda realizar de manera periódica estas actividades a efectos de garantizar el cumplimiento integral de lo normado. Lo anterior teniendo en cuenta la posible rotación del personal vinculado a los proveedores de servicios administrativos (aseo, mantenimiento de equipos, etc.)
- De acuerdo con lo observado en el numeral 3.1. Seguridad Informática en Tesorería, nuevamente se recomienda revisar los criterios sobre los cuales no se aporta evidencia o no se han implementado y documentar las excepciones o desviaciones que se puedan presentar de conformidad con la realidad institucional. Criterios que se detallan en el Anexo 1 y en el acápite Resultados Generales - Capítulo 3: Seguridad Tecnológica del presente informe.
- Se recomienda gestionar o documentar las desviaciones o excepciones respecto a la suscripción de contratos, convenios u otrosí en materia de pagos electrónicos con Finandina.
- Si bien el acceso remoto a los aplicativos transaccionales de tesorería, restringidos por medio de redes privadas de transmisión de datos fueran autorizadas por la contingencia de trabajo desde casa como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada a nivel nacional, se recomienda nuevamente definir y documentar de forma más detallada los



Proceso:

Evaluación independiente de la gestión

Documento:

Formato Informes y/o seguimientos

Código:
EI-FT-08

Versión:
2

perfiles relacionados con el acceso remoto a los aplicativos transaccionales de tesorería, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución evaluada y que hacen referencia a que *“sólo podrá ser autorizado este acceso por el representante legal o servidor público competente y que se debe dejar constancia escrita de la solicitud y autorización incluyendo la motivación de la solicitud”*

- Incluir dentro del protocolo los lineamientos o directrices relacionados con “Custodia de la clave de la caja en un área diferente a la de tesorería, con instrucciones de autorización de retiro exclusiva para el tesorero(a) de la entidad.”
- Fortalecer los controles que permitan garantizar el acceso restringido al área de Tesorería.
- Asegurar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2. – *Directrices generales para la Seguridad de las áreas restringidas de Tesorería*, en lo que corresponde al porte de carné institucional como control implementado para el acceso al área de Tesorería.

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ

AUDITOR

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

Anexo 1 Verificación Protocolo Seguridad Tesorería

Documento 20211100115003 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno ,
Fecha firma: 17-12-2021 13:31:44

Maria Janneth Romero, Contratista, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 17-12-2021
12:51:15

Anexos: 1 folios



6495a00d3039a414c236413d3070a70952b9efebcddb17e7ddb78c78e9599798